

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Piedras Negras Coahuila de Zaragoza
Área u Oficina:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia: Programa de atención a personas con Discapacidad
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Grupo de Apoyo de Personas Invidentes
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Personas diagnosticadas con discapacidad visual y débiles visuales
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Coordinadora de Discapacidad
Fundamento Legal:	Plan de Desarrollo Municipal
Formatos que se utilizan para el trámite:	Ficha de Inscripción al Programa de Invidentes
Lugar de atención:	DIF Municipal Piedras Negras
Teléfono:	7831333 y 7830556
Horarios de atención:	8:00am-3:00pm
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	Diagnostico de Discapacidad, Credencial de Discapacidad
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:	Ficha de Identificación, comprobante de domicilio, Credencial de Elector, diagnostico medico reciente. Credencial de discapacidad actualizada
Monto de los derechos:	Gratuito
Tiempo de Respuesta :	Inmediata

Vigencia del Trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	La respuesta de integración al grupo es inmediata
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	dif@piedrasnegras.gob.mx
Página Web de la Dependencia:	www.piedrasnegras.gob.mx/
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Presentar conductas inapropiadas dentro del grupo de invidentes.